## CONSERFLOW S.A. DE C.V.



## PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS

CÓDIGO PSGI-09		
REVISIÓN	02	
EMISIÓN	20.OCT.22	

CONTROL DE FIRMAS			
ELABORÓ REVISÓ		AUTORIZÓ	
Lic. Karla Alamillo Reyes NOMBRE	Lic. Laura Daniela Flores Lozano NOMBRE	Ing. Ramón Cruz Martínez NOMBRE	
FIRMA	FIRMA	FIRMA	
Administrador del SGI PUESTO	Director Administrativo PUESTO	Director General PUESTO	

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISIÓN	FECHA
Se integra la responsabilidad de los líderes de proceso de comunicar el cambio que se requiere realizar y al Administrado del SGI realizar el análisis si el cambio tiene un impacto en el SGI	02	20.OCT.22
Integración de las secciones: Documentos de referencia, definiciones, responsabilidades.	01	09.AGO.22
Creación y Emisión del Procedimiento.	00	16.MAY.22

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Establecer los lineamientos y métodos necesarios para mantener una correcta comunicación y control de los cambios generados en los procesos durante la operación y actividades cotidianas y no cotidianas que pudieran generar un impacto a los resultados del Sistema de Gestión Integral de CONSERFLOW.

## ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Los lineamientos aquí descritos son aplicables a todos los procesos que conforman el Sistema de Gestión Integral de CONSERFLOW.

## **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental

## **DEFINICIONES**

**Alcance:** Distancia a la que llega la acción, eficacia o influencia de una cosa. Importancia o trascendencia de una cosa.

**Integridad:** Hace referencia a la denominación que se le da a una entidad que está completa, que posee todas sus partes intactas y que se desempeña de manera correcta.

**Cambio:** Denota la acción o transición de un estado inicial a otro diferente según se refiera a un individuo, objeto o situación. También puede referirse a la acción de sustituir o reemplazar algo.

Conser flow	
<u>conser</u> jww	

# PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS

**CONSERFLOW S.A. DE C.V.** 

CÓDIGO	PSGI-09	
REVISIÓN	02	
EMISIÓN	20.OCT.22	

**Planificación del cambio:** Implica que hay que determinar el propósito de los cambios y sus consecuencias si no se hace bien, la integridad del SGI, asignación de responsabilidades y autoridades.

#### **RESPONSABILIDADES**

#### Administrador del SGI:

- Verificar si el cambio que se requiere realizar implica un impacto sobre el SGI, junto con los líderes de proceso o con alguna fuente externa cuando así se requiera.
- Mantener en vigilancia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Documentar los cambios que impacten al SGI de acuerdo a este procedimiento.
- Capacitar y concientizar al personal de los cambios en los procesos.

#### Alta Dirección:

- Establecer los cambios necesarios para el crecimiento y mejora continua de la empresa.
- Otorgar los recursos para el cumplimiento de la planeación.

## Líderes de proceso:

- Informar al Administrador del SGI cuando de pretenda realizar algún cambio que pueda afectar el SGI
- Verificar la aplicación de los cambios planeados.
- Dirigir al personal de cada proceso para el cumplimiento de las actividades planificadas para el cambio
- Solicitar los recursos necesarios para su el cumplimiento del plan.



conserflow s.a. de c.v. Página 2 de 4

# Conserflow

# **CONSERFLOW S.A. DE C.V.**

# PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS

<b>CÓDIGO</b> PSGI-0		
REVISIÓN	02	
EMISIÓN	20.OCT.22	

	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	
Responsable	Actividad	Registros
Responsable del Sistema de gestión Integral (SGI)	Actividad  1. INTRODUCCIÓN  Los cambios referidos en este documento consideran cambios que afectan o pudieran afectar al Sistema de Gestión Integral, nuevas líneas de negocios y/o cambio de la estructura organizacional, que pueden conllevar al cambio del alcance y estructura documental del Sistema de Gestión Integral de CONSERFLOW S.A. de C.V.  2. GENERALIDADES  Todos los dueños de proceso y personal en general en sus diferentes niveles en la organización deben mantener una adecuada conciencia del impacto y pérdida de integridad que puede generarse al SGI al realizar cambios en sus actividades sin previo aviso al responsable de SGI. El líder del proceso deberá comunicar al responsable del SGI sobre los cambios que requieren realizar.  Por esta razón los cambios deberán ser planeados, considerando y	Registros
Responsable del Sistema de gestión Integral (SGI), dueños de procesos	analizando el propósito del cambio, así como el impacto que este pudiera tener en el SGI.  3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS CAMBIOS  El responsable del SGI en conjunta participación con el responsable o solicitante del cambio, o con alguna fuente externa, deberán analizar la naturaleza del cambio y su propósito e impacto para el logro de resultados eficaces del SGI, considerando entre otros:  Impacto en la eficacia, necesidades de cambio o actualización de las medidas de control existentes;  Integración de nuevos procedimientos y la relación de información documental que requerirá;  Cambios de proceso o integración de procesos al SGI  El impacto durante y futuro al cambio en cuestión de presupuesto y nuevas necesidades de recursos;  Creación de nuevos puestos y su relación con el SGI.  Nuevas necesidades de competencia para las personas derivadas de los cambios.  Modificaciones operativas, de flujo de proceso, equipos u otros que afecten a la estandarización de los procesos y por efecto a su calidad o análisis de impacto ambiental.  La descripción del cambio y los posibles impactos que estos pudieran generar al SGI deberán ser registrados en el formato, Planificación de cambios (PSGI-09/F-01)	Planificación de cambios PSGI- 09/F-01  Planificación de cambios PSGI- 09/F-01

# CONSERFLOW S.A. DE C.V.



# PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS

CÓDIGO	PSGI-09	
REVISIÓN	02	
EMISIÓN	20.OCT.22	

#### 4. PLANES DE ACCIONES

Responsable del Sistema de gestión Integral (SGI), dueños de procesos Las tareas derivadas o relacionadas con el SGI generadas por el cambio, son registradas en el formato *Planificación de cambios (PSGI-09/F-01)* estableciendo responsables de las actividades y fechas compromiso de seguimiento, con la finalidad de que antes de implementar el cambio se hayan considerado y tomado todas las medidas adecuadas para prevenir un impacto negativo al SGI donde se pusiera en riesgo el SGI o se generaran incumplimientos al SGI.

El responsable del proceso de Sistemas de Gestión Integral, y responsable del proceso que solicita el cambio, según se determine, deberán dar seguimiento a las tareas acordadas, asegurando que se lleven a cabo en el intervalo de tiempo comprometido y que las acciones sean eficaces.

El responsable del proceso del SGI deberá verificar y dar el apoyo pertinente de revisión, además de vigilar que la documentación del SGI se mantenga integra y en un sistema eficaz, para ello empleará el formato Sequimiento del cambio (PSGI-01/F-02).

Todos los responsables de proceso deberán capacitar a su personal a cargo en la importancia de notificar los cambios que tengan una relación con el SGI y apegarse al presente lineamiento, fortaleciendo constantemente la comunicación interna.

Seguimiento del cambio (PSGI-01/F-02)

FORMATOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO			
CÓDIGO	REGISTRO	NIVEL DE REVISIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN
PSGI-09/F-01	Planificación de cambios	00	3 año en físico y/o digital
PSGI-09/F-02	Seguimiento del cambio	00	3 año en físico y/o digital

conserflow s.a. de c.v. Página 4 de 4